

EXP-UNC: 0006462/2017

Córdoba, 27 JUN 2017

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Acebo Vietto, Raymi Ezequiel (Leg. N° 39619987); Saunders, Francisco (Leg. 38648567); Carranza, Octavio (Leg.39302108) y Mata, Quimey (Leg. 35576935) del Departamento Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas las materias Instrumento Aplicado III (Piano), Instrumento Complementario III (Piano), Taller Experimental de la Música II, Historia de la Música II e Instrumento Complementario I (Piano) [fs.1, 6(1), 7(1), 8(1),9(1) y 10(1)], del Plan 187/86; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Acebo Vietto, Raymi Ezequiel (Leg. N° 39619987) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Aplicado III (Piano) en fecha 9/11/2016 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura CON NOTA 8 (ocho) en acta de Promoción N° 2016100804 (2787) de fecha 4/11/2016 de la mencionada materia;

Que el mismo alumno presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Complementario III (Piano) en fecha 9/11/2016 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.6(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.6(4)] dicho alumno figura CON NOTA 8 (ocho) en acta de Promoción N° 2016100849 (2832) de fecha 4/11/2016 de la mencionada materia;

Que el alumno Saunders, Francisco (Leg. 38648567) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Taller Experimental de la Música II en fecha 1/11/2016 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.7(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.7(4)] dicho alumno figura CON NOTA 8 (ocho) en acta de Promoción N° 2016100827 (2810) de fecha 4/11/2016 de la mencionada materia;

Que el mismo alumno presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Historia de la Música II en fecha 26/11/2015 con nota final de 8 (Ocho) puntos [fs.8(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.8(4)] dicho alumno figura CON NOTA 7 (siete) en acta de Promoción N° 2015100561 (2465) de fecha 5/11/2015 de la mencionada materia;



EXP-UNC: 0006462/2017

Que el alumno Carranza, Octavio (Leg.39302108) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Instrumento Complementario I (Piano) en fecha 11/11/2015 con nota final de 7 (Siete) puntos [fs.9(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.9(4)] dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta de Promoción N° 2015100578 (2482) de fecha 5/11/2015 de la mencionada materia;

Que el alumno Mata, Quimey (Leg. 35576935) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Taller Experimental de la Música II en fecha 1/11/2016 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.10(3)], y que según Informe de Oficialía [fs.10(4)] dicho alumno figura CON NOTA 8 (ocho) en acta de Promoción N° 2016100827 (2810) de fecha 4/11/2016 de la mencionada materia;

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.5, 6(5),7(5),8(5),9(5) y 10(5)], con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2016100804 (2787) de fecha 4/11/2016 de la materia Instrumento Aplicado III (Piano), asentándole al alumno Acebo Vietto, Raymi Ezequiel (Leg. N° 39619987) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta N° 2016100849 (2832) de fecha 4/11/2016 de la materia Instrumento Complementario III (Piano) del Plan 187/86, asentándole al alumno Acebo Vietto, Raymi Ezequiel (Leg. N° 39619987) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Acta N° 2016100827 (2810) de fecha 4/11/2016 de la materia Taller Experimental de la Música II del Plan 187/86, asentándole al alumno Saunders, Francisco (Leg. 38648567) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 4º: Rectificar el Acta N° 2015100561 (2465) de fecha 5/11/2015 de la materia Historia de la Música II del Plan 187/86, asentándole al alumno Saunders, Francisco (Leg. 38648567) la nota 8 (Ocho);



EXP-UNC: 0006462/2017

ARTÍCULO 5º: Rectificar el Acta N° 2015100578 (2482) de fecha 5/11/2015 de la materia Instrumento Complementario I (Piano) del Plan 187/86, asentándole al alumno Carranza, Octavio (Leg.39302108) la nota 7 (Siete);

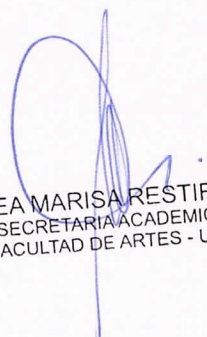
ARTÍCULO 6º: Rectificar el Acta N° 2016100827 (2810) de fecha 4/11/2016 de la materia Taller Experimental de la Música II del Plan 187/86, asentándole al alumno Mata, Quimey (Leg. 35576935) la nota 9 (Nueve);

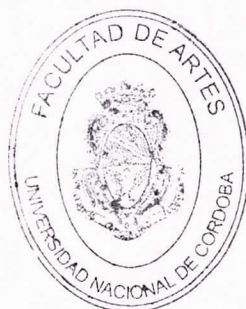
ARTÍCULO 4º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondiente;

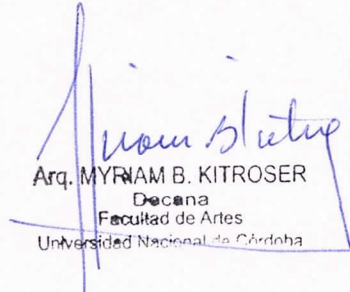
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

311


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRNAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba